

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO SALUD**

009381
**DECRETO N° _____/
ALCALDICIO .-
LA CISTERNA, 11 AGO. 2014**

VISTOS :

La Ley N° 19.378, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al D.F.L N° 1 de 1994, Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Sección Primera N° 3237 de fecha 18 de Agosto del 2011, mediante el cual se designa como Primera Subrogante a doña Verónica Hernández López , Enfermera del Centro de Salud Santa Anselma, en caso de ausencia del Titular.
- 2.- Mediante el Memorándum N° 327 de fecha 19 de Junio del 2014, el Director del Centro de Salud Santa Anselma , solicita gestionar el nombramiento de la Segunda Subrogancia del Director del Centro de Salud Santa Anselma y propone a la Sra. **ANGELA LEIVA MARTINEZ**, Asistente Social del Centro de Salud.
- 3.- El Memorándum N°1777 de fecha 01 de Julio del 2014, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual sugiere al Sr. Alcalde designar a una Segunda Subrogancia en el Centro de Salud, en ausencia del Director Titular y la Primera Subrogancia, ante la eventualidad de Permisos , Licencias Médicas ,

Permisos Legales u otros. La conformidad otorgada por esta Alcaldía, a través de firma estampada en documentos señalado en el considerando N° 1y 2.

DECRETO :

1.- COMPLEMENTESE Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 3237, de fecha 18 de Agosto del 2011, mediante el cual se designa la Primera Subrogancia en el sentido de designar como segunda Subrogancia a la siguiente profesional y **DESIGNASE** a doña **ANGELA LEIVA MARTINEZ**, Asistente Social del Centro de Salud Santa Anselma, como Segunda Directora Subrogante, del mismo, de acuerdo al punto 3 del decreto anteriormente señalado, a contar del 01 de Julio del 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON TURRUTA
ALCALDE (S)

MLI.POF.BVW.Pcm..-